



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00243591- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de autorización realizado por la Secretaría de Investigación para realizar el llamado a “Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la investigación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales”, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, RD 776/2017 y RHCC 256/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función transversal que contribuye al fortalecimiento de la docencia y la extensión en la medida en que complementa la formación en el grado y cualifica el desarrollo profesional para lograr la generación de mejores iniciativas que repercutan en procesos de transformación social.

Que es necesario fortalecer la política y gestión de la investigación a partir del desarrollo de procesos académicos y técnicos que aporten al mejoramiento y la implementación de las actividades de la Secretaría de Investigación de la FCS.

Que la convocatoria está destinada a estudiantes de grado de la FCS

Que los estudiantes recibirán formación a partir de los aportes del campo académico de estudios de la ciencia, la tecnología y la sociedad con un enfoque de inclusión social.

Que la Secretaría de Investigación presenta propuesta de Tribunal para la selección de becarixs en el marco de la convocatoria tramitada en este expediente, en todo de acuerdo a la RD 776/17.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el llamado a “Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la investigación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales”, cuyas bases de la convocatoria integran la presente como Anexo.

Art. 2º: Designar miembros del tribunal evaluador a:

Titulares: Dra. Andrea Torrano, Mgter. Andres Echevarry Mejía, Dra. Eva Da Porta

Suplentes: Dra. Liliana Córdoba, Sec. Ikal Blatto, Dra. María Teresa Piñero.

Art. 3º: Establecer como fecha de apertura y cierre de inscripciones, desde el 17/04/23 hasta el 28/04/23.

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.